



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 922 DE
(23 DIC 2016)**

Por el cual se provee una vacante en un empleo de periodo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, se estableció el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 02 del nivel asistencial, condicionándose la provisión mediante acto administrativo motivado para judicantes de derecho que requieran cumplir el requisito de la judicatura remunerada por el término de un (1) año o por el tiempo faltante.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 02, empleo de periodo, se encuentra en vacancia definitiva por terminación del período.

Que la señora LINA MARCELA VIVAS RONDON, presentó hoja de vida ante la Administración Departamental, para realizar la judicatura, encontrándose que cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora LINA MARCELA VIVAS RONDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.384.903 expedida en Duitama, en la planta de personal global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407 grado 02, por el período de un (1) año a partir de la posesión, conforme a la parte motiva del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO. Novedad fiscal y legal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 23 DIC 2016.


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

